

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES CAMINO DE SANTIAGO.

1.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente pliego los servicios de limpieza y lavandería de las Instalaciones de la Residencia de Estudiantes-Colegio Mayor “Camino de Santiago” (en adelante RUCS), gestionadas por la Fundación General de la Universidad de Burgos (en adelante FUBU), sitas en Burgos, Avenida José María Villacian Rebollos/n.

La prestación del servicio se iniciará el día 28 de Septiembre de 2020 y finalizará el 31 de Julio de 2021.

Para la realización del mismo se estima que se requerirán los servicios (previsión basada en los datos del servicio y el personal utilizado en años anteriores):

- a) Para la limpieza, 4 operarios como mínimo de lunes a viernes, aproximadamente cuatro horas diarias, con un cómputo anual de 3.168 horas. A esta cantidad habrá que añadir la disponibilidad de una bolsa de 600 horas adicionales, que podrán ser distribuidas de lunes a domingo en casos extraordinarios (**ver ANEXO I**).
- b) Para el Servicio de lavandería, 1 operario aproximadamente 15 horas semanales, con un cómputo total de 588 horas. A esta cantidad habrá que añadir la disponibilidad de una bolsa de 100 horas adicionales, que podrán ser distribuidas de lunes a domingo en casos extraordinarios (**ver ANEXO I**).

Los materiales y utensilios de limpieza serán facilitados por la Fundación General de la Universidad de Burgos. La Empresa adjudicataria será la encargada de suministrar los trajes y utensilios de uso personal (Ropa de trabajo, calzado, gorros, etc).

2. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Las condiciones que debe cumplir el adjudicatario para garantizar el servicio de limpieza y lavandería son las siguientes:

2.1. Frecuencia del Servicio. Se realizará un servicio de limpieza semanal de lunes a viernes de aproximadamente 4 horas diarias, mediante la prestación de cuatro operarios como mínimo que realizarán la limpieza y cambio de ropa de las habitaciones, según planificación de la Fundación General.

Asimismo, se realizará un servicio de lavandería de lunes a viernes, que comprenderán aproximadamente 15 horas semanales.

2.2. Condiciones del servicio de limpieza. Para garantizar la higiene y limpieza necesaria a los usuarios y residentes de la Residencia-Colegio Mayor el servicio prestado por el adjudicatario debe incluir las siguientes tareas de limpieza:

- Diariamente, de lunes a viernes:

- Planta Baja del Edificio.
- Pasillos.
- Escaleras.
- Recepción.
- Ascensores.
- Habitaciones.
- Baños y mamparas.
- Zonas Comunes.
- Recogida de Basuras en habitaciones y zonas comunes.
- Cambio de ropa de cama.

- Semanalmente:

- Cambio y retirada de ropa de cama de cada habitación, y su traslado desde/a lavandería.
- Cambio de toallas en Baños.
- Repaso de Zonas Comunes y exteriores.

- Mensualmente:

- Limpieza Cristales interiores de las estancias.
- Puntos de luz.
- Techos.
- Patios anexos a la Residencia.
- Limpieza y desinfección de azulejos, sanitarios etc

- Trimestralmente:

- Limpieza y desempolvado de radiadores, persianas, etc.
- Retirada y colocación fundas de colchón.

- A demanda una vez al año:

- Cristales exteriores.
- Higienización específica de estancias.

- A demanda, check-in y check-out de las habitaciones de huésped itinerantes, así como colaboración en puesta en marcha de alguna lavadora y secadora.

Además de las tareas anteriormente descritas, la situación relativa a la incidencia de la COVID-19 puede obligar a tomar medidas de higiene y limpieza adicionales. Estas labores serán planificadas por los responsables de la FUBU y comunicadas a los responsables del adjudicatario con antelación. El adjudicatario se compromete a la ejecución de estas tareas, es caso de considerarse necesarias, dentro de las horas de trabajo. En caso de exceder las horas de trabajo habituales se podrán incluir dentro de la bolsa de horas considera en el presente pliego.

2.3. Condiciones del servicio de lavandería. Para garantizar la prestación correcta del servicio de lavandería de la Residencia-Colegio Mayor el servicio prestado por el adjudicatario debe incluir las siguientes tareas:

- Lavado, secado y planchado de la lencería de cama, toallas etc.
- Organización individual por habitaciones de la ropa, toallas etc.
- Recogida de la Basura generada en la estancia de lavandería.
- Limpieza de la estancia de lavandería.
- Marcado y control de las piezas a lavar.

Además de las tareas anteriormente descritas, la situación relativa a la incidencia de la COVID-19 puede obligar a tomar medidas de lavandería adicionales. Estas labores serán planificadas por los responsables de la FUBU y comunicadas a los responsables del adjudicatario con antelación. El adjudicatario se compromete a la ejecución de estas tareas, es caso de considerarse necesarias, dentro de las horas de trabajo. En caso de exceder las horas de trabajo habituales se podrán incluir dentro de la bolsa de horas considera en el presente pliego.

2.4 Obligaciones de personal. En relación al personal para la prestación del servicio, el adjudicatario será el responsable de:

- Garantizar la prestación del servicio con el personal necesario, debiendo mantener el número de horas ofertado para cubrir las necesidades y no modificarlo, sin la previa autorización, de la Fundación General de la Universidad de Burgos.
- Cumplir con las obligaciones laborales de contratación del personal necesario, pago de salarios y Seguridad Social que se devenguen con motivo del presente contrato.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, quedando exenta la responsabilidad de la Fundación sobre las condiciones del personal del adjudicatario. Asimismo, deberá presentar documentación de evaluación de riesgos laborales durante el primer mes de actividad.

- Proporcionar al personal la adecuada formación para el desempeño de las tareas objeto del presente contrato.
- Proporcionar al personal el vestuario adecuado al desempeño de las tareas del presente contrato, siendo los gastos a su cargo.
- Exigir la adecuada confidencialidad acerca del conocimiento de aquellos aspectos o circunstancias que requieran de la misma en el desempeño de su trabajo.
- El adjudicatario habrá de respetar las previsiones recogidas en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos, suscrito el día 1 de octubre de 2018, que rige las relaciones laborales del personal de limpieza, y en especial las obligaciones referidas a la subrogación que recoge el Convenio en el art. 38 que se remite al Convenio Colectivo sectorial de limpieza de edificios y locales, que obligan a integrar en la plantilla a los trabajadores cuando concurren los requisitos definidos en el Convenio.

A tal efecto, y al margen del procedimiento a seguir entre cesionario y cedente, regulado en los art. 17 y 18 de la referida norma convencional sectorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130.1 Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se acompaña anexo informativo comprensivo de las personas que actualmente vienen trabajando en el servicio (**ANEXO II**).

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 44 ET si resultase de aplicación, se contempla la obligación del contratista saliente de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

El personal responsable asignado por la FUBU en tareas de supervisión tendrá la facultad de organización de las funciones del personal de la empresa adjudicataria respecto a las actividades a realizar, y la Fundación tendrá la potestad de exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de aquellos trabajadores, que incumplan las necesidades que se exigen en la prestación del servicio, previo informe del responsable asignado por la Fundación.

2.5. Documentación Técnica a presentar por parte de los licitadores:

Los solicitantes deberán aportar y presentar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa y propuesta detallada de los medios personales y materiales asignados a la ejecución del contrato, donde figuren:
 - Recursos materiales.

- Características del personal que realizará el servicio.
- Dedicación del personal: Número de personas que realizará el servicio y número de horas por persona ofertadas.
- Informe firmado por el representante legal donde se detallen los centros de carácter universitario donde se hayan presentado servicios del mismo tipo que el objeto del contrato y la duración de los mismos, con objeto de poder valorar la experiencia en este tipo de servicios en residencias universitarias de estudiantes y/o similares.
- Copia de los certificados de gestión, en caso de disponerlos.
- Cualquier otra documentación técnica que tenga relación y que permita su valoración de acuerdo con los criterios establecidos para la adjudicación del contrato.

3. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a la empresa adjudicataria, de acuerdo con las instrucciones de la Fundación General de la Universidad de Burgos, y a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

La Empresa adjudicataria responderá del incumplimiento del contrato, tanto por sí, como por los trabajadores, profesionales y cualesquiera terceros de los que se sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

La Empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos que se causen a terceros como consecuencia del desarrollo del objeto del contrato, así como de los deterioros de las instalaciones que, por su culpa o negligencia, puedan producirse. En este sentido, el adjudicatario se obliga a mantener en vigor durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil que cubra cualquier incidencia que pueda derivarse de la ejecución del contrato, con un límite de al menos 600.000 € por siniestro y 1.800.000 € de límite global por anualidad, debiendo aportar a la Fundación General de la Universidad de Burgos una copia de la misma y del recibo de pago.

El adjudicatario se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social, de seguridad y salud en el trabajo, sindical y de seguros; igualmente se obliga a solicitar y obtener, en su caso, de los organismos que correspondan los permisos y licencias administrativas necesarias para el ejercicio de la actividad.

4. – CESIÓN DEL CONTRATO.

Como norma general la empresa adjudicataria no deberá ceder los derechos y obligaciones derivados del contrato a terceros.

En casos excepcionales, los derechos y obligaciones derivados del contrato podrán ser cedidos por la empresa adjudicataria a un tercero siempre que se den todos los siguientes requisitos:

- La Fundación General de la Universidad de Burgos lo autorice.
- El cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia técnica y económica necesaria.
- La cesión se formalice entre el adjudicatario y cesionario en escritura pública.

En Burgos a 4 de Septiembre de 2020.

El Gerente

Fdo. Jorge Izquierdo Zubiato.

ANEXO I
**CALENDARIO LIMPIEZA Y LAVANDERÍA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA
 CAMINO DE SANTIAGO.**
CALENDARIO LIMPIEZA 2020-2021
DATOS GENERALES:

Trabajadores: cuatro (como mínimo).

Horario de trabajo: cuatro horas al día de Lunes a Viernes.

Número de horas al mes por trabajador: 80 horas sin contar festivos.

Cómputo general mensual de horas del personal de limpieza: 320 horas.

Total horas todo el personal: **3.168 horas.**

(Volumen medio de ocupación: 70 personas)

Más una bolsa de disponibilidad para eventualidades de 600 horas.

En **verde**: días laborables.

En **rojo**: días no laborables.

SEPTIEMBRE 2020						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

Total de horas: 12 horas x 4 personas = 48 horas.

OCTUBRE 2020						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Total de horas: 84 horas x 4 personas = 336 horas.

NOVIEMBRE 2020						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

Total de horas: 80 horas x 4 personas = 320 horas.

DICIEMBRE 2020						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

Total de horas: 60 horas x 4 personas = 240 horas.

ENERO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Total de horas: 68 horas x 4 personas = 272 horas.

FEBRERO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Total de horas: 80 horas x 4 personas = 320 horas.

MARZO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

Total de horas: 84 horas x 4 personas = 336 horas.

ABRIL 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

Total de horas: 72 horas x 4 personas = 288 horas.

MAYO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Total de horas: 84 horas x 4 personas = 336 horas.

JUNIO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

Total de horas: 80 horas x 4 personas = 320 horas.

JULIO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Total de horas: 88 horas x 4 personas = 352 horas.

CALENDARIO LAVANDERÍA 2020-2021

DATOS GENERALES:

Trabajadores: Uno.

Horas semanales: 15 horas.

Horas totales durante el curso: **588 horas.**

Se distribuirán conforme al volumen de ocupación y la organización de la propia lavandería dado que unas semanas se lavan sábanas y toallas y otras sólo toallas. Se destinará una hora cada día a la desinfección de zonas comunes y puntos críticos. El horario será por la tarde, preferiblemente, de 17:00 a 20:00.

(Volumen medio de ocupación: 70 personas)

Más una bolsa de disponibilidad para cubrir posibles eventualidades de 100 horas.

En **verde**: días laborables.

En **rojo**: días no laborables.

SEPTIEMBRE 2020						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

Septiembre: 3 días x 3 horas = 9 horas.

OCTUBRE 2020						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Octubre: 21 días x 3 horas = 63 horas.

NOVIEMBRE 2020						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

Noviembre: 20 días x 3 horas = 60 horas.

DICIEMBRE 2020						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

Diciembre: 14 días x 3 horas = 42 horas.

ENERO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero: 17 días x 3 horas = 51 horas.

FEBRERO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Febrero: 20 días x 3 horas = 60 horas.

MARZO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

Marzo: 20 días x 3 horas = 60 horas.

ABRIL 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

Abril: 18 días x 3 horas = 54 horas.

MAYO 2.021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Mayo: 21 días x 3 horas = 63 horas.

JUNIO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

Junio: 20 días x 3 horas = 60 horas.

JULIO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Julio: 22 días x 3 horas = 66 horas.

ANEXO II
PERSONAL ACTUAL DEL SERVICIO LICITADO

El personal estrictamente vinculado al servicio licitado del actual adjudicatario sería el siguiente:

Nº	CATEGORIA	CONVENIO	ANTIGUEDAD	JORNADA
1	Limpiadora	Convenio Limpieza Ed. Y locales Burgos	14/09/2015	84 Horas Mensuales
2	Limpiadora	Convenio Limpieza Ed. Y locales Burgos	14/09/2015	84 Horas Mensuales
3	Limpiadora	Convenio Limpieza Ed. Y locales Burgos	07/01/2019	84 Horas Mensuales
4	Limpiadora	Convenio Limpieza Ed. Y locales Burgos	06/09/2017	84 Horas Mensuales
5	Limpiadora	Convenio Limpieza Ed. Y locales Burgos	30/08/2018	84 Horas Mensuales